



LEY DE 29 DE OCTUBRE DE 2015 No. 756

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I numeral 13, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, con una superficie de 5.000 metros cuadrados (m²), de una superficie total de 11.380,72 metros cuadrados (m²), ubicado en el Distrito Municipal N° 2, Urbanización "Sindicato Mixto de Volantes Yungas" de la ciudad de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, registrado en la Oficina de Derechos Reales de El Alto bajo la Matrícula Computarizada N° 2.01.4.01.0209814, cuyas colindancias son: al Norte, con la Calle Carrasco; al Sur, con la Calle San José; al Oeste, con la Calle Santa Ana Alto Lima; al Este, con la Calle Covendo; a favor del Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, con destino exclusivo para la construcción y funcionamiento de la Sede Central SEGIP en la ciudad de El Alto, en sujeción a lo establecido en el Convenio Intergubernativo N° 029/14 de 18 de agosto de 2014, y la Resolución Municipal N° 755/2014 de 11 de septiembre de 2014.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil quince.

Sen. Nérida Sifuentes Cueto
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO
Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argeme Simón Cuellar
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

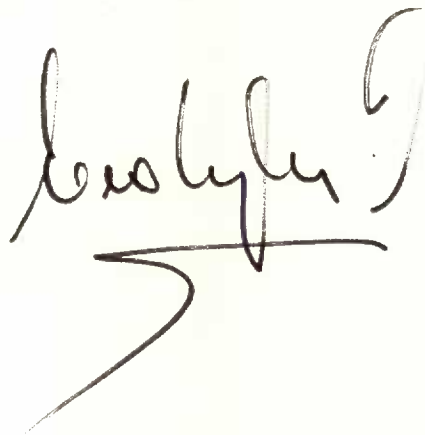
DIPUTADA SECRETARIA
Dip. A. Claudia Tóñez Díez
SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Erik Morón Osinaga
TERCER SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

FC
140/14
00

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil quince.



Hugo Siles Muñoz del Prado
MINISTRO DE AUTONOMÍAS



Juan Ramón Quiroga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA